

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 50: TRIBUNAL DE CUENTAS**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: TRIBUNAL DE CUENTAS**

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

---

### **DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL**

El Tribunal de Cuentas de Entre Ríos, como órgano de control externo de la administración pública, es el Organismo fiscalizador que aprueba o desaprueba la percepción y/o inversión de los fondos públicos a cargo de los funcionarios y administradores de la Provincia, Hospitales, Centros de Salud, Entes Autárquicos, Empresas del Estado, Municipios, Cajas de Jubilaciones Municipales, otros Entes Municipales y en general de las personas o entidades que manejen fondos públicos. Como tal, practica auditorías en de toda la administración pública, entes autárquicos, empresas del Estado y todo otro organismo estatal que administre, gestione, erogue e invierta recursos públicos. Todo esto respetando los principios de eficiencia y eficacia.

Por otra parte se realizan desde el Organismo, acciones preventivas expresadas en asesoramientos permanentes a funcionarios encargados del manejo de fondos públicos, y las habituales auditorías "in situ" en Municipalidades, Cajas Municipales de Jubilaciones y Pensiones, Hospitales y Centros de Salud. Formulando instrucciones y recomendaciones tendientes a prevenir o corregir cualquier irregularidad vinculada con los fondos públicos, sin que ello implique inmiscuirnos en los criterios de oportunidad o mérito que determinaron el gasto.

### **POLITICAS PRESUPUESTARIAS**

a) La razón de ser del Tribunal de Cuentas es ejercer, en el marco de su competencia, el control externo sobre la administración y gestión de los recursos públicos propendiendo a su adecuado uso, determinando responsabilidades y previniendo cualquier irregularidad, acciones que realiza con un fuerte compromiso con la ciudadanía y excelencia institucional. A su vez, a través del desarrollo de sus funciones, el Tribunal colabora con la mejora de la gestión pública y el desempeño del sector público provincial, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas veraces y oportunas, en beneficio de toda la sociedad y sus intereses.

En este sentido, este Tribunal de Cuentas, se compromete día a día, con la construcción de un modelo de provincia con eficiente gestión de los recursos públicos, ejerciendo las funciones que le son propias a través de una estructura con mecanismos de prevención, detección y reparación pecuniaria derivada de actos de disposición del erario público que no cumplan con los requisitos legales, numéricos, documentales y formales debidos.

Durante 2022, desde el Tribunal se profundizará el trabajo interno y externo que se ha venido realizando; fortaleciendo el Organismo y consecuentemente, los mecanismos que garanticen la transparencia de la gestión de los recursos públicos, sea esta llevada a cabo por disposición de la administración central o por cualquiera de los organismos o particulares que se encuentren facultados a tales efectos.

Para esto, se cree conveniente, de manera impostergable: 1) profundizar el ejercicio de control gubernamental; 2) continuar posicionando al Organismo como garante del control en el ámbito provincial y de la transparencia gubernamental; 3) seguir implementando una política de comunicación interna y externa; 4) continuar fortaleciendo e intentar ampliar los Recursos Humanos del Tribunal; 5) seguir optimizando la infraestructura edilicia, automotriz, mobiliaria y tecnológica del Organismo; 6) seguir avanzando en la implementación de un plan de capacitaciones internas y externas; 7) continuar mejorando los servicios que se prestan al ciudadano; 8) enfatizar en la continuidad del fortalecimiento de los procesos de desarrollo e innovación tecnológica para la informatización y modernización del Organismo; 9) continuar desarrollando una imagen corporativa institucional del Organismo; 10) continuar e incrementar la suscripción de convenios institucionales de colaboración con otros Organismos de la Provincia de Entre Ríos, tal y como se ha llevado a cabo con la UADER y la UNER, con el fin de permitir a estudiantes de la Provincia adquirir experiencia profesional, así como acuerdos colaborativos con otros órganos constitucionales, tal y como el que se rubricara con Fiscalía de Estado de modo de aunar esfuerzos y coordinar estrategias y mecanismos que permitan la más eficiente defensa de los intereses del Estado.

b) Todos los años, el Tribunal de Cuentas realiza cambios respecto de los objetivos de la política presupuestaria del año anterior como consecuencia de las modificaciones que se generan en el universo de control del Organismo, el cual periódicamente aumenta entre otras razones, debido a la creación de nuevos entes, dependencias, crecimiento de la obra pública e implementación de nuevos programas provinciales y

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 50: TRIBUNAL DE CUENTAS**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: TRIBUNAL DE CUENTAS**

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

(Viene de página anterior)

nacionales. A su vez, la necesidad de que este Tribunal, como Órgano de Control del Estado, sea cada vez más eficiente, profesional, moderno y transparente a la hora de ejercer el control externo sobre la administración y gestión de los recursos públicos, así como la digitalización de los procedimientos, requiere la readecuación de las partidas que sean necesarias a tales fines.

c) Para alcanzar los objetivos de las políticas fijadas institucionalmente, mejorar la eficiencia operativa aplicando las mejores prácticas de control gubernamental externo, el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos deberá contar con recursos para:

- 1) Optimizar los procedimientos de control gubernamental en estudio de las cuentas, análisis de la responsabilidad administrativa patrimonial, fallos, auditorías externas, asistencia técnica, consultas, establecimiento de programas de auditoría, etc.
- 2) Desarrollar las tareas que le son propias en el rol de garante del control en el ámbito provincial y municipal, conforme las atribuciones que la Constitución y su Ley Orgánica le otorgan.
- 3) Implementar una política de comunicación interna y externa, para garantizar la inmediatez y el efectivo anociamiento de los actos dictados por este Organismo tanto por el personal que lo integra, como por el universo de sujetos controlados como así también por la ciudadanía en general.
- 4) Instrumentar un programa de fortalecimiento de los Recursos Humanos del Tribunal que promueva el desarrollo integral del personal;
- 5) Optimizar la infraestructura edilicia, automotriz, mobiliaria y tecnológica del Organismo; en aras a mejorar las condiciones de trabajo;
- 6) Implementar un Sistema de Gestión de Calidad, para mejorar el desempeño de la Organización.
- 7) Mejorar las capacitaciones internas y externas; con el fin de promover la actualización permanente, la profesionalización del personal y la jerarquización de su competencia técnica, para el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, el logro de los objetivos propuestos y la transparencia de la gestión.
- 8) Perfeccionar los servicios que se prestan al ciudadano; para colaborar con el fortalecimiento de las instituciones gubernamentales y el acceso a la información pública.
- 9) Implementando un proceso de desarrollo e innovación tecnológica para la informatización y modernización del Organismo.
- 10) Desarrollando una imagen institucional del Organismo que garantice la proximidad del Organismo con la ciudadanía.

### **INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS**

Con las partidas presupuestarias requeridas el Tribunal podrá:

- Optimizar la calidad de los trabajos (estudio de las cuentas, análisis de la responsabilidad administrativa patrimonial, fallos, auditorías externas, asistencia técnica, consultas, etc.) que realiza el Tribunal de Cuentas.
- Asegurar el control en el ámbito provincial y municipal, conforme las atribuciones que la Constitución y la Ley Orgánica nos confieren.
- Forjar un sentido de pertenencia y conexión al interior de la institución, y ser reconocido por la ciudadanía.
- Fortalecer sus recursos humanos en cantidad y calidad, con un sistema confiable y equitativo que promueva el desarrollo integral del personal en el Tribunal.
- Perfeccionar las condiciones de trabajo, ampliar su cobertura de control y auditoría en todo el territorio de la provincia, mejorar la gestión documental e informacional.
- Mejorar el desempeño de la organización, implantando una política de control eficiente de las tareas desarrolladas por el personal.
- Promover la capacitación permanente, la profesionalización del personal y la jerarquización de su competencia técnica.
- Garantizar la debida comunicación a la sociedad civil de las acciones de control desarrolladas.
- Colaborar con la gestión y el desempeño del sector público provincial, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas veraces y oportunas.